

el término de quince días constituya fianza definitiva, por importe de 396.000 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo, en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta orden.

La presente orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 3 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, el Viceconsejero, por sustitución (Orden de 20 de diciembre de 1994), Ambrosio Aguado Bonet.—2.969-E.

Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concurso, mediante Orden de fecha 14 de diciembre de 1994, del suministro de una bomba forestal pesada todoterreno, con destino al Departamento de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

Adjudicar el contrato de suministro de una bomba forestal pesada todoterreno, con destino al Departamento de Bomberos de la Comunidad de Madrid, por un importe de 20.700.000 pesetas, a la empresa «Sociedad Industrial para el Desarrollo de la Seguridad, Sociedad Anónima» (SIDES, S. A.), a propuesta de la Dirección General de Protección Ciudadana, que se declara de abono con cargo a la partida 60410, del programa 164, presupuesto de gastos de 1994, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen en el presente concurso, y que fueron aprobados por Orden de fecha 14 de noviembre de 1994, y requerir al mencionado adjudicatario para que en el término de quince días constituya fianza definitiva, por importe de 840.000 pesetas, extremo que deberá acreditar en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y se persone en dicho Servicio a fin de formalizar el contrato administrativo, en el plazo de treinta días, entendiéndose que los plazos citados serán computados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta orden.

La presente orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 3 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, el Viceconsejero, por sustitución (Orden de 20 de diciembre de 1994), Ambrosio Aguado Bonet.—2.980-E.

Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se hace pública la adjudicación por concurso directo, mediante Orden de fecha 19 de diciembre de 1994, de la redacción del proyecto de ejecución del Parque de Bomberos de Getafe.

Aprobar el gasto que origina la contratación de la redacción del proyecto de ejecución del Parque

de Bomberos de Getafe, por un importe estimado de 7.072.200 pesetas, que se ajustará a las tarifas oficiales del Colegio de Arquitectos aplicadas al presupuesto de ejecución material del proyecto redactado, incrementado con el IVA correspondiente, cuyo crédito será contraído con cargo a la partida 60210, programa 164, del vigente presupuesto de gastos, adjudicándose a don Angel Fernández Alba, a propuesta de la Dirección General de Protección Ciudadana, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente concurso directo, y que fueron aprobados por Orden de 23 de noviembre de 1994, reteniéndose al adjudicatario, en concepto de fianza, un 4 por 100 del total del precio del trabajo, devolviéndose esta retención una vez dada la conformidad por el Director general de Protección Ciudadana a la realización del trabajo, y siempre que no exista ninguno de los supuestos de responsabilidad previstos en el artículo 358 del Reglamento General de Contratación del Estado, y se persone en el Servicio de Contratación (ronda de Atocha, 17, séptima planta), a fin de formalizar el contrato administrativo, en el plazo de treinta días, entendiéndose que este plazo será computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta orden.

La presente orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Consejería. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 3 de enero de 1995.—El Secretario general técnico, el Viceconsejero, por sustitución (Orden de 20 de diciembre de 1994), Ambrosio Aguado Bonet.—2.968-E.

Resolución de la Agencia de Medio Ambiente por la que se adjudica contrato dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1993, ha adoptado la siguiente resolución:

Adjudicar, mediante contratación directa, a la empresa «Siemens Nixdorf de Información, Sociedad Anónima», en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, la ejecución del suministro de plan de protección contra incendios forestales de la Comunidad de Madrid (expediente 89/94).

Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días, constituya fianza definitiva, por importe de 560.000 pesetas, debiendo presentar la carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza definitiva en la Sección de Contratación-II de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 3, décima planta, con carácter previo a la firma del contrato.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación al Consejo de Administración de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de su interposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 38 y 119 de la Ley de Contratos

y del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—El Director, Arturo Gonzalo Aizpiri.—2.378-E.

Resolución de la Agencia de Medio Ambiente por la que se adjudica contrato dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1993, ha adoptado la siguiente resolución:

Adjudicar, mediante concurso directo, a la empresa «Equipos de Técnicas en Transportes y Territorio, Sociedad Anónima», en la cantidad de 10.950.000 pesetas, la ejecución de la asistencia técnica estudio de soluciones y proyecto de construcción del saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas en los términos municipales de Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Villar del Olmo y Ambite (expediente 92/94).

Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días, constituya fianza definitiva, por importe de 438.000 pesetas, debiendo presentar la carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza definitiva en la Sección de Contratación-II de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 3, décima planta, con carácter previo a la firma del contrato.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación al Consejo de Administración de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de su interposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 38 y 119 de la Ley de Contratos y del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Director, Arturo Gonzalo Aizpiri.—2.398-E.

Resolución de la Agencia de Medio Ambiente por la que se adjudica contrato dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1993, ha adoptado la siguiente resolución:

Adjudicar, mediante contratación directa, a la empresa «Ediciones San Marcos, Sociedad Limitada», en la cantidad de 5.150.000 pesetas, la ejecución de la asistencia técnica «nueva edición de 2.000 ejemplares del libro «La Naturaleza en Madrid» (expediente 87/94).

Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días, constituya fianza definitiva, por importe de 206.000 pesetas, debiendo presentar la carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza definitiva en la Sección de Contratación-II de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 3, décima planta, con carácter previo a la firma del contrato.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente

anuncio, previa comunicación al Consejo de Administración de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de su interposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 38 y 119 de la Ley de Contratos y del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Arturo Gonzalo Aizpiri.—2.387-E.

Resolución de la Agencia de Medio Ambiente por la que se adjudica contrato dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1993, ha adoptado la siguiente resolución:

Adjudicar, mediante contratación directa, a la empresa «Canon España, Sociedad Anónima», en la cantidad de 7.485.000 pesetas, el suministro de máquinas fotocopadoras, fax y calculadoras para la Agencia de Medio Ambiente (expediente 103/94).

Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días, constituya fianza definitiva, por importe de 300.000 pesetas, debiendo presentar la carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza definitiva en la Sección de Contratación-II de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 3, décima planta, con carácter previo a la firma del contrato.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación al Consejo de Administración de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de su interposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 38 y 119 de la Ley de Contratos y del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Arturo Gonzalo Aizpiri.—2.385-E.

Resolución de la Agencia de Medio Ambiente por la que se adjudica contrato dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1993, ha adoptado la siguiente Resolución:

Adjudicar, mediante concierto directo, a la empresa «Comercial Fuertes Arias, Sociedad Anónima», en la cantidad de 9.931.873 pesetas, la ejecución del suministro de mobiliario de oficina con destino a la Agencia de Medio Ambiente (expediente 104/94).

Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días, constituya fianza definitiva, por importe de 400.000 pesetas, debiendo presentar la carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza definitiva en la Sección de Contratación-II de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 3, décima planta, con carácter previo a la firma del contrato.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso conten-

cioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación al Consejo de Administración de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de su interposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 38 y 119 de la Ley de Contratos y del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 14 de diciembre de 1994.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Arturo Gonzalo Aizpiri.—2.395-E.

Resolución de la Agencia de Medio Ambiente por la que se adjudica contrato dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1993, ha adoptado la siguiente resolución:

Adjudicar, mediante subasta con admisión previa, a la empresa «Constructora Corviam, Sociedad Anónima», en la cantidad de 14.879.905 pesetas, la ejecución de las obras «Restauración del entorno del estadio de atletismo de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el distrito de Canillejas de Madrid (M-40)» (expediente 89-A/94).

Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días, constituya fianza definitiva, por importe de 808.208 pesetas, debiendo presentar la carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza definitiva en la Sección de Contratación-I de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 3, décima planta, con carácter previo a la firma del contrato.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación al Consejo de Administración de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de su interposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 38 y 119 de la Ley de Contratos y del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Arturo Gonzalo Aizpiri.—2.392-E.

Resolución de la Agencia de Medio Ambiente por la que se adjudica contrato dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1993, ha adoptado la siguiente resolución:

Adjudicar, mediante concierto directo, a la empresa «Garaje, J. J., Sociedad Anónima», en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, la ejecución de suministro adquisición de vehículos para la guardería forestal de la Agencia de Medio Ambiente (expediente 110/94).

Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días, constituya fianza definitiva, por importe de 400.000 pesetas, debiendo presentar la carta de pago acreditativa de la constitución de la

fianza definitiva en la Sección de Contratación-II de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 3, décima planta, con carácter previo a la firma del contrato.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación al Consejo de Administración de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de su interposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 38 y 119 de la Ley de Contratos y del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Arturo Gonzalo Aizpiri.—2.396-E.

Resolución de la Agencia de Medio Ambiente por la que se adjudica contrato dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de noviembre de 1993, ha adoptado la siguiente resolución:

Adjudicar, mediante concierto directo, a la empresa «Castellana Motor, Sociedad Limitada», en la cantidad de 6.778.431 pesetas, la ejecución del suministro adquisición de cuatro vehículos tipo turismo con destino al Área de Secretaría General (expediente 111/94).

Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días, constituya fianza definitiva, por importe de 280.000 pesetas, debiendo presentar la carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza definitiva en la Sección de Contratación-II de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 3, décima planta, con carácter previo a la firma del contrato.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación al Consejo de Administración de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de su interposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 38 y 119 de la Ley de Contratos y del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Arturo Gonzalo Aizpiri.—2.400-E.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia de Medio Ambiente por la que se adjudica contrato dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

El Consejo de Administración de la Agencia de Medio Ambiente, en su reunión de 14 de noviembre de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Adjudicar, mediante subasta con admisión previa, a la empresa «Huarte, Sociedad Anónima», en la cantidad de 124.024.761 pesetas, la ejecución de las obras emisarios del Alamo a la estación depuradora de aguas residuales de Navaicamero, El Alamo y urbanizaciones de Móstoles. Cuenca del río Guadarrama. Actuación D-2» (expediente 59-A/94).